

Madrid | 6 abril 2020



Las entidades de crédito se comprometen a no vincular los créditos ICO a cualquier otro producto bancario

En relación a la línea de avales incorporada al Real Decreto-ley 8/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, cuyas condiciones fueron aprobadas mediante Acuerdo del Consejo de Ministros del pasado 24 de marzo, las entidades asociadas a AEB, CECA y UNACC dan instrucciones a su red de oficinas para asegurar una aplicación rigurosa del contenido de dicho acuerdo. Entre otros aspectos, se ha clarificado que la concesión de un crédito amparado por esta línea de avales no puede estar vinculada en ningún caso a la contratación de otros productos.

Esta medida, que tiene como objetivo preservar los niveles de circulante y liquidez de empresas y autónomos, se une a otras que están llevando a cabo las entidades financieras de manera voluntaria para ayudar a la economía real a hacer frente a las consecuencias de la crisis derivada del COVID-19.

Departamento de Comunicación AEB

Tel.: 917 891 311 – comunicacion@aebanca.es

Departamento de Comunicación CECA

Tel.: 915 965 482 – comunicacion@ceca.es

Departamento de Comunicación UNACC

Tel.: 917 819 418 – unacc@unacc.es